

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diez de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2019-00086

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por las EPS SANITAS y NUEVA EPS, visibles en los archivos 076 y 077 del expediente, esto para los fines que estime pertinentes.

De otro lado, se le informa al apoderado judicial de la entidad demandante, que el despacho ya autorizó el pago de los títulos judiciales que se consignaron por cuenta de este proceso.

NOTIFÍQUESE